ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	**01-2026**
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales
CONTRATISTA	NORIS PATERNINA DÍAZ
OBJETO	Asesoría Contable, Financiera y Presupuestal.
PLAZO	151 días por la labor contratada (Asesoría Contable, Financiera y Presupuestal de enero a junio de 2026)
FECHA DE INICIO	30/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2026
VALOR CONTRATO	OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($8.064.000)
ADICIÓN	NO
PRÓRROGA	NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARIA las siguientes personas: Francisco Javier Jiménez Giraldo, Rector de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y Noris Paternina Díaz, como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 30 de enero de 2026 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA celebró el contrato de Prestación de servicios No. 01-2026 con la señora Noris Paternina Díaz., cuyo objeto es: "Asesoría Contable, Financiera y Presupuestal", estableciendo como valor del contrato la suma de OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($8.064.000) y como tiempo de ejecución contractual Ciento Cincuenta y un (151) días.

a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 01-2026 el día 06 de julio 2026

b. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03-2025, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	8.064.000
Valor ejecutado	8.064.000
Valor pagado al Contratista	8.064.000
Saldo a favor del contratista*	0

* El saldo a favor del contratista en caso que se le deba algún valor se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

c. El objeto del contrato No. 01-2026, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

d. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos requisitos dispuestos legalmente.

e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 01-2026, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE y supervisor del contrato, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, el día 6 de julio 2026.

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GIRALDO
Rector
CC 98.529.509

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ G.
C.C. 98.529.509
Rector-Contratante
Institución Educativa

NORIS PATERNINA DÍAZ
C.C. 39.296.018
Contratista